



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA  
Felicitas M...  
Dpto. Desarrollo  
Facultad Cs de la Salud UNL

SAN LUIS, 09 NOV 2017.

VISTO:

El Expediente EXP USL N° 11994/17, mediante el cual la Secretaria de Posgrado y Extensión eleva anteproyecto de "Propuesta de Extensión en la FCS", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Posgrado y Extensión, Esp. María Lujan CORREA eleva anteproyecto de "Propuesta de Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud" de la Universidad Nacional de San Luis para su consideración.

Que la misma surge de la demanda de los docentes, graduados y alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud ante las propuestas que no se enmarcan en otra modalidad vigente.

Que el propósito es propender a la formación de actividades extensionistas que respondan a la demanda de la comunidad.

Que se pretende capacitar, en temáticas inherentes a las Ciencias de la Salud, a los miembros de la comunidad universitaria y no universitaria con el fin de aportar contenidos precisos a los destinatarios de las propuestas.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 11 de octubre de 2017 decidió por unanimidad, aprobar la propuesta inicial de la Secretaria de Posgrado y Extensión con las modificaciones realizadas por la comisión Asesora de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA SALUD

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Anteproyecto de "Propuestas de Extensión" en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo al Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas de la Facultad, y archívese.-

CPDE. ORDENANZA CD N° 004

Esp. Ana María Gattaza  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

Esp. María Lujan Correa  
Sec. de Posgrado y Extensión  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

## ANEXO ÚNICO

Propuestas de Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 1° Características generales:

Las propuestas serán actividades planificadas en temáticas inherentes a las Ciencias de la Salud que sean considerados una demanda para la comunidad.

Artículo 2° Objetivos: se pretende capacitar, en temáticas inherentes a las Ciencias de la Salud, a los miembros de la comunidad universitaria y no universitaria con el fin de aportar contenidos precisos a los destinatarios de las propuestas.

Artículo 3° Destinatarios: docentes, no docentes, graduados, estudiantes y miembros de la comunidad universitaria y no universitaria.

Artículo 4° Modalidades:

-Curso: pueden ser de capacitación o formación, con modalidad teórica o teórico práctica en temas específicos de las Ciencias de la Salud o afines y se pueden desarrollar en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis o fuera de ella y tendrán entre 20 y 40 horas.

-Seminario/s: serán propuestas de actividades teóricas que se desarrollen en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis y tendrán entre 10 y 30 hs.

Artículo 5° Docentes responsables: Docentes, graduados y profesionales del medio con antecedentes específicos en las temáticas a abordar en la propuesta.

Artículo 6° Fechas: Deberán presentarse 30 días hábiles antes de la fecha propuesta para el dictado.

Artículo 7° Evaluación de las propuestas: Una primera instancia de evaluación será por la Comisión Asesora de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud, con dictamen de APROBADO elevara al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud para evaluación final.

En el caso de ser NO APROBADO el Dictamen de la Comisión Asesora de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud, se podrá contactar al responsable de la propuesta y trabajar en conjunto los aportes realizados; luego de una nueva presentación se volverá a evaluar por la misma Comisión y finalmente por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 8° Cuando se considere oportuno y no sesione el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, podrá otorgarse la aprobación Ad Referéndum siempre y cuando conste la evaluación de Comisión Asesora de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 9° Arancel: las propuestas podrán ser aranceladas o no. En el caso de ser aranceladas deberán tener justificación de gastos y/o especificación de destino de los fondos. El pago se realizara en la de la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

2017- "AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA  
Felicitas M...  
Dpto. Des...  
Facultad Cs de la Salud Un

Artículo 10° Aprobación de los participantes:

En el caso de que la propuesta sea con evaluación: los responsables deberán elevar listado de aprobados a la Facultad de Ciencias de la Salud, 15 días después de finalizado el curso o seminario, en donde conste la modalidad de evaluación que se utilizó y el porcentaje de asistencia de cada participante.

En el caso de que no se realice una evaluación, los responsables elevaran listado de asistentes y porcentaje de asistencia. En todos los casos el porcentaje de asistencia deberá ser como mínimo del 80%.

Artículo 11° Certificación y aprobación final: todos los participantes tendrán una resolución final de aprobación o asistencia que será emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Esp. María Lujan Correa  
Sec. de Posgrado y Extensión  
Fac. de Cs de la Salud - U.N.S.L.

Esp. Ana María Garraza  
Decana  
Fac. de Cs de la Salud - U.N.S.L.

CPDE. ANEXO UNICO Ord. C.D N°

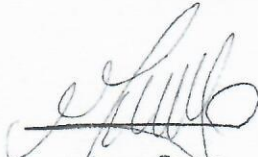
004




Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

<b>1. TÍTULO DE LA PROPUESTA:</b>
<b>2. MODALIDAD:</b>
<b>3. RESPONSABLE/S: (CV completo)</b>
<b>4. COLABORADORES: (Resumen curricular)</b>
<b>5. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:</b>
<b>6. PROGRAMA:</b> <b>6.1. FUNDAMENTACIÓN: (300 palabras)</b> <b>6.2. OBJETIVOS: (General y Específicos)</b> <b>6.4. ACTIVIDADES:</b> <b>6.5 CONTENIDOS A ABORDAR:</b> <b>6.5. CARGA HORARIA TOTAL:</b> <b>6.6. EVALUACIÓN FINAL PREVISTA:</b> <b>6.7. BIBLIOGRAFÍA A UTILIZAR:</b>
<b>7. CUPO:</b>
<b>8. DESTINATARIAS/OS:</b>
<b>9. CRONOGRAMA:</b>
<b>10. RECURSOS NECESARIOS:</b>
<b>11. ARANCEL:</b>

ANEXO UNICO ORDENANZA CD N° 004

  
Esp. María Lujan Correa  
Sec. de Posgrado y Extensión  
Fac. de Cs. de la Salud - UN.S.L.

  
Esp. Ana María Garraza  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UN.S.L.